

* Número 6316

FUENTE ALAMO DE MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia

Hace saber: Desconocido el domicilio y no habiéndose podido, por tanto, llevar a efecto la notificación de cuotas, en expediente de contribuciones especiales, que se sigue por financiar obras de alumbrado público en barrio San José y Palas, por la presente se les notifica que pueden mostrarse parte en el mismo y durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", según dispone el apartado 7, artículo 33 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, formular cuantas reclamaciones estime oportuno en defensa de sus intereses, los siguientes señores:

José Aliseda, calle Porvenir, 18, 2.440 pesetas. Salvador Hernández Esparza, calle Castillo, 25, 2.440 pesetas. Salvador Hernández Esparza, calle Castillo-Solar, 2.440 pesetas. Salvador Hernández Esparza, calle Castillo-Solar, 2.440 pesetas. José Pérez García, calle Castillo, 31, 2.440 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

Fuente Alamo de Murcia, 15 de noviembre de 1983. El alcalde.

* Número 6192

BLANCA**EDICTO**

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el periodo de información pública del acuerdo de imposición y modificación de varias Ordenanzas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto-ley 40/81, de 28 de octubre, se hace público el siguiente extracto:

a) Nueva imposición: regulación y control de ciclomotores y recargo municipal, en un 100 por 100, sobre las cuotas tributarias de las Leyes Fiscales de los Impuestos sobre actividades y beneficios comerciales e industriales y sobre los rendimientos de trabajo personal.

b) Modificación de tarifas:

— Tasa por poste local remitidor de TV: blanco y negro, 100 pesetas, y en color, 125 pesetas.

— Tasa por servicio de matadero y transporte de carnes, incrementa sus tarifas en un 20 por 100.

— Utilización de la piscina municipal: niños hasta doce años, 30 pesetas diarios y festivos, y adultos, 60 pesetas diarios y 75 pesetas festivos.

— Licencia de apertura de establecimientos: se modifica la tarifa haciéndola igual al importe de la cuota anual de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

— Recogida de basuras: zona 1.ª, 300 pesetas; 2.ª, 225 pesetas, y comercios y otros, 500 pesetas (cuotas bimensuales).

— Impuesto Circulación: turismos, autobuses, camiones, remolques y semirremolques incrementan sus tarifas en un 40 por 100, y ciclomotores y motocicletas lo hacen en un 50 por 100.

— Tipos unitarios del valor corrientes de los terrenos: zona 1.ª, 3.500 pesetas; 2.ª, 2.000 pesetas; 3.ª, 700 pesetas, y 4.ª, 400 pesetas.

— Tasa por entrada y salida de vehículos y reserva para aparcamientos y el Impuesto Municipal sobre la Publicidad incrementan en un 30 por 100.

Se incluye en zona 1.ª la calle avenida del Río Segura; se sustituye el nombre de Huerta de Abajo por Cervantes y pasa de zona 3.ª a 2.ª la barrida de la Estación.

Las cuotas precedentes tendrán efectividad a partir del 1-1-84.

Blanca, 9 de noviembre de 1983. El alcalde.

* Número 5825

FORTUNA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley y con lo acordado por el Ayuntamiento se anuncia al público el cumplimiento de los contratos de obras relativos, uno, a la de ampliación del saneamiento de Fortuna, y otro, a la de saneamiento de Los Baños de Fortuna, al objeto de cancelación de las correspondientes garantías contractuales, a cuyo efecto y durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, Jesús González Herro, por razón de los contratos de que se trata.

Fortuna, 22 de octubre de 1983. El alcalde.

* Número 5781

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia

Hace saber: Que no habiéndose podido notificar por los trámites ordinarios las liquidaciones de plusvalía efectuadas en los expedientes siguientes:

Expediente 55-81: Angel Gil Escolar, 97.874 pesetas. 3.862-82: Gilbert de Mulder, 365.100. 2.910-82: Juan de la Cruz Madrid Conesa, 18.089. 1.007-82: Pedro Miguel Turpin Segura, 2.003. 1.926-82: Gabriel Padilla Torres, 23.052. 2.238-82: Jesús Nicolás Bernal y otra, 13.823. 2.047-82: José Roses Medina, 137.879. 2.387-82: Juan Antonio Miñano Vicente, 13.017. 2.479-82: Antonio Olmo García, 5.667. 2.641-82: Juan Cegarra Nicolás, 12.466. 2.645-82: Ginés López Jódar, 12.466. 2.873-82: Félix Manso Domingo, 10.859. 3.201-82: Jesús Gómez Torres, 74.797. 3.445-82: Jesús Gómez Torres, 11.139. 3.676-82: Antonio Lorente López, 8.386. 3.787-82: Juan Antonio Ríos Martínez, 52.732. 4.086-82: José Tarraga Zapata, 36.986. 4.143-82: Josefa Antolíns Balsalobre, 42.963. 4.306-82: María Concepción Sánchez Segarra, 45.956. 4.519-82: Fernando Llanes Fernández, 6.507. 4.656-82: José Ros Abellán, 18.110. 5.229-82: Andrés Jerez Santiago, 86.832. 5.324-82: María Jesús Martínez Ponce, 1.329.

Se les notifica por medio del presente Edicto, conforme a lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto, ingresen en la Depositaria Municipal las cantidades respectivas a que ascienden las cuotas de liquidación, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por la vía de apremio.

Murcia, 18 de octubre de 1983. El alcalde.

* Número 4331

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA**EDICTO**

Acordadas por esta Corporación de mi Presidencia en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 del actual la devolución al contratista don Floren-